



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CAPILEIRA

Administración

Acuerdo del Pleno de fecha 12 de diciembre de 2024 del Ayuntamiento de Capileira por el que se aprueba inicialmente la Ordenanza municipal que regula la ocupación de Vía Pública por mesas, sillas, sombrillas y otros elementos de sombreadamiento.

Acuerdo del Pleno de fecha 12 de diciembre de 2024 del Ayuntamiento de Capileira por el que se aprueba inicialmente la Ordenanza municipal que regula la ocupación de Vía Pública por mesas, sillas, sombrillas y otros elementos de sombreadamiento.

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de ocupación de la Vía Pública por mesas, sillas, sombrillas y otros elementos de sombreadamiento, por Acuerdo del Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Capileira de fecha 12 de diciembre de 2024 de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, advertidos errores materiales en la anterior publicación, se abre nuevo plazo de información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, sumando al procedimiento las alegaciones presentadas durante el plazo abierto por la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada n.º 248 de fecha 26/12/2024, asumiéndolas como presentadas en plazo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://capileira.sedelectronica.es/info.0>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En Capileira, a 14 de febrero de 2025
Firmado por: José Fernando Castro Zamorano – Alcalde-Presidente